



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**



**ACUERDO No. 017**

**FECHA: 02 DE JULIO DE 2015**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA RECTOR EN PROPIEDAD DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA EL PERIODO 2015-2019”**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en alusión a la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política, reconoce a las universidades, entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y a designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que el Título III, Capítulo II, Artículos 62 y 65 de la Ley 30 de 1992, establece que la dirección de las universidades estatales u oficiales corresponde al Honorable Consejo Superior como máximo órgano de dirección y gobierno, y a su vez determina su composición y sus funciones.

Que el acuerdo 001 de 1994 “Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar”, confiere al Consejo Superior Universitario, en sus artículos 20 literal e) y 114 la facultad de designar y remover al Rector y reformar y modificar el Estatuto General respectivamente.

Que el Consejo Superior Universitario autorizó al Rector de la institución para convocar la consulta y/o designación de Rector para un período de cuatro (4) años comprendidos desde el ocho (8) de julio 2015 al siete (7) de julio de 2019.

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo No. 004 del 20 de marzo de 2015 “Por el cual se aprueba el calendario para la designación del Rector de la Universidad Popular del Cesar para el periodo correspondiente del 8 de julio de 2015 al 7 de julio de 2019”.

Que el Consejo Superior Universitario analizó que se llevó a cabo la consulta estamentaria de conformidad con lo establecido en el calendario para designación de Rector de la UPC 2015-2019 y que el Tribunal de Garantías Electorales mediante Acuerdo No. 023 del 16 de junio de 2015 determinó la lista de elegibles al cargo de Rector 2015-2019, conformada por CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ, ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA, CESAR ORLANDO TORRES MORENO, FELIX MIGUEL MOVILLA CONTRERA y LUIS ALBERTO CABALLERO FREYTE, previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la Universidad Popular del Cesar para tal efecto, en especial el Acuerdo 038 de 2004 emanado del mismo Consejo Superior Universitario.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**



**ACUERDO No. 017**

**FECHA: 02 DE JULIO DE 2015**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA RECTOR EN PROPIEDAD DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA EL PERIODO 2015-2019”**

Que en la sesión del 26 de junio de 2015 fueron escuchadas las propuestas de los cinco (5) designables al cargo de Rector con el fin de cumplir con lo establecido en el calendario para designación de Rector UPC 2015-2019.

Que el Consejo Superior Universitario en la sesión del 26 de junio de 2015 acordó expedir el Acuerdo No. 016 por el “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 004 DEL 20 DE MARZO DE 2015 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA DESIGNACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR” EMANADO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO”.

Que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar, debe garantizar la aplicación de los principios orientadores de las actividades que se desarrollan en la Institución establecidas en el acuerdo 004 del 28 de marzo de 2007, que propende la autonomía, el conocimiento, la responsabilidad, la dignidad, la eficiencia y la transparencia, con el fin de garantizar el normal desarrollo del proceso de consulta y designación de Rector.

Que el Consejo Superior observó y analizó que las actividades determinadas en el calendario para designación de Rector UPC 2015-2019 están cumplidas y considera viable designar Rector de la Universidad Popular del Cesar para el periodo 2015-2019.

Que el Consejo Superior mediante votación de siete miembros presentes KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, Delegada de la Ministra; ERNESTO OROZCO DURÁN, Designado Representante del Presidente de la República; LUIS NAPOLEÓN DURÁN CORTES, Representante de los Docentes; JORGE ALBERTO MANJARREZ GARCÍA, Representante de los Egresados, JAIME MAESTRE APONTE, Representante de las Directivas Académicas; ALDEMAR PALMERA CARRASCAL, Representante del Sector Productivo y FARID ALBERTO CAMPO BAENA, Representante de los Estudiantes consideró y decidió sobre la Designación de Rector de la UPC 2015-2019.

Que el Consejo Superior Universitario en acto seguido decidió de la siguiente manera: Se abstuvieron de votar públicamente KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, Delegada de la Ministra; ERNESTO OROZCO DURÁN, Designado Representante del Presidente de la República y ALDEMAR PALMERA CARRASCAL, Representante del Sector Productivo. Realizaron votación secreta el resto de los Miembros: LUIS NAPOLEÓN DURÁN CORTES, Representante de los Docentes; JORGE ALBERTO MANJARREZ GARCÍA, Representante de los Egresados, JAIME MAESTRE APONTE, Representante de las Directivas Académicas y FARID ALBERTO CAMPO BAENA, Representante de los Estudiantes y al escutar el resultado final fue de cuatro (4) votos por el candidato CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**



**ACUERDO No. 017**

**FECHA: 02 DE JULIO DE 2015**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA RECTOR EN PROPIEDAD DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA EL PERIODO 2015-2019”**

Que por lo antes expuesto el Consejo Superior Universitario, en sesión del 02 de julio de 2015,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en comisión al docente de carrera **CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ** como Rector en propiedad de la Universidad Popular del Cesar para el periodo comprendido del 08 de julio de 2015 hasta el 07 de julio de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los 02.JULIO.2015

**KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS**  
Presidente

**WILMER AGUIRRE DOMINGUEZ**  
Secretario Ad-Hoc